



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2015

Objetivo General

Promover una cultura de investigación y potenciar a los docentes en sus habilidades investigativas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer las líneas de investigación identificadas por la UDLA al servicio de la comunidad.
- Proponer desde la Universidad soluciones a las problemáticas de la sociedad.
- Articular las necesidades de la sociedad a la dinámica de la Universidad.
- Incrementar la producción de conocimiento en la UDLA

Información básica

1. La convocatoria se abrirá el 24 de agosto 2015.
2. El concurso está abierto a todo el personal a tiempo completo, como investigador principal, pero puede contar con la participación de personal a tiempo parcial y estudiantes.
3. Sólo se puede presentar una propuesta de proyecto como Investigador Principal en cada concurso de investigación.
4. Esta convocatoria contará con una asignación por proyecto de un máximo de \$10,000.00.
5. Cada propuesta tiene que ser presentada en el *formulario de propuesta de proyecto de investigación* (INV/F/PPC/1/0615), en original y 3 copias, a la Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento (DITC).
6. La fecha para presentación de los proyectos serán: el 19 de octubre de 2015 hasta las 17h00. No se aceptarán las propuestas fuera de la fecha y hora estipuladas.

Evaluación de proyectos

1. Los proyectos serán evaluados por expertos técnicos quienes se elegirán para que tengan pertinencia en cuanto a evaluar metodología de la investigación, planificación estratégica del proyecto y afinidad con las temáticas de los proyectos presentados.
2. Se excluirá al personal que esté participando en el concurso como investigador principal o asociado.
3. Para mantener la objetividad, la evaluación de los proyectos será confidencial y anónima.
4. Existirán criterios estandarizados de evaluación para mantener la igualdad para todos.
5. Los expertos tendrán 30 días de plazo para evaluar y nominar a los mejores proyectos.
6. Los proyectos seleccionados serán revisados por el Consejo de Investigación quién tendrá la decisión final de aprobación e inicio de proyecto, con el desembolso respectivo conforme al cronograma presentado por el investigador.

Requerimientos para proyectos

1. La duración de los proyectos será de 6 a 18 meses.
2. Los proyectos deberán contar con un plan de gestión por resultados para su evaluación y seguimiento durante la ejecución del mismo.
3. Sólo se aceptarán proyectos nuevos para el concurso, no proyectos que se encuentran en ejecución o con otra fuente de financiamiento.
4. Cada propuesta de proyecto debe tener un presupuesto general que cuente con el detalle anual desglosado por rubro como consta en *el formulario de propuesta de proyecto de investigación* (INV/F/PPC/1/0615).
5. Los temas de investigación deben estar alineados con las líneas de investigación de la UDLA. Las líneas de la universidad están alineadas al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
6. El proyecto debe tener entregable(s), como:
 - a. Artículo en revistas indexadas
 - b. Libro revisado por pares
 - c. Capítulo en un libro revisado por pares
 - d. Productopatentable
 - e. Presentación de trabajo académico en un congreso o seminario
 - f. Otro producto debidamente fundamentado
7. El tiempo máximo para presentar el producto entregable es de 4 meses después de terminado el proyecto, salvo excepciones debidamente fundamentadas que obliguen a ampliar el plazo de entrega del producto.
8. Se preferirán los proyectos que sean:
 - a. Inter-facultad/escuela (multidisciplinarios)
 - b. Inter-universitarios (internos/internacionales)
 - c. Inter-institucionales
 - d. Parte de una red global
 - e. Que sus entregables sean publicados a más tardar en diciembre de 2015.

Monitoreo/seguimiento del avance de proyectos

1. El avance de cada proyecto será evaluado cada 3 o 6 meses, dependiendo de la duración del proyecto, por un panel técnico que incluya expertos en el área del mismo.
2. Cada reporte de avance/progreso debe contener lo siguiente:
 - a. Datos del proyecto
 - b. Grado/porcentaje del avance
 - c. Presupuesto ejecutado
 - d. Cumplimiento de gestión por resultados
 - e. Entregables hasta la fecha
 - f. Dificultades encontradas
 - g. Cambios en el equipo o cronograma
3. Si el avance es satisfactorio el líder del proyecto recibirá la aprobación para el financiamiento hasta la siguiente revisión del avance, según lo determine la DITC y el Consejo de Investigación.
4. Dependiendo del producto entregable que surja como resultado de este proyecto podría ser elegible para obtener un incentivo de acuerdo a las normas de la UDLA.
5. Al finalizar el proyecto, se presentará un informe final que incluirá:
 - a. Datos del proyecto (Título, participantes, objetivos)
 - b. Presupuesto ejecutado
 - c. Breve descripción de los resultados obtenidos y discusión
 - d. Cumplimiento de gestión por resultados
 - e. Conclusiones
 - f. Entregables (anexar evidencias)
 - g. Referencias Bibliográficas
 - h. Firmas

6. Según los resultados del proyecto, reconocimientos o sanciones (en el caso de incumplimiento) formarán parte de la evaluación anual de los investigadores involucrados.

Derechos

1. En cuanto a los resultados, conocimientos, producción científica y documentos relacionados con el proyecto financiado por este concurso, la UDLA tendrá derechos sobre los mismos.
2. Todos los recursos que sean adquiridos con fondos del proyecto pertenece a la UDLA y deberá entregarse al finalizar el proyecto.
3. Si están involucradas organizaciones externas (universidad, institución, red, etc.), los derechos deberían ser aclarados por un convenio o acuerdo antes de empezar el proyecto. Este convenio o acuerdo deberá ser aprobado por UDLA y firmado por las autoridades de cada organización involucrada.

Para mayor información contactarse con:

Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento

Verenice Villegas_

verenice.villegas@udla.edu.ec



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**